Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

NOTA DGAF Nº 223

Asunción, 25 de febrero de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPOSITOS PARA EL MEC" – ID 372.901,** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y remitir las documentaciones aprobadas para el efecto.

Al respecto, cumplo en informarle que en virtud a la Resolución MEC N° 938/2020 de fecha 10 de diciembre del 2020 en la cual se aprueba la renovación del contrato suscripto en el marco del llamado arriba mencionado según el siguiente detalle:

Locatario	RUC	Dirección de Inmueble	Cantidad de meses	Monto Mensual (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	CDP N°
Arcallana S.A.	80009351-8	*Oliva 479 entre 14 de Mayo y Alberdi Asunción*	12	50.158.230	601.898.760	99/2021
Aurora Gamarra	902287-2	*Lidia Peralta de Benítez 173 Cnel Oviedo*	12	4.500.000	54.000.000	100/2021
Ercida Renault	1161500-1	*Montevideo N° 571 esq. Gral. Díaz Asunción*	12	35.336.840	424.042.080	101/2021
AS SA Comercial Inmobiliaria	80007509-9	*Petirossi de la Ciudad de Asunción*	12	11.916.667	143.000.004	102/2021
Ursula Lopez	369438-0	*Ignacio A. Pane N° 45 c/ Tuyuti, de la Ciudad de Coronel Oviedo*	12	3.033.332	36.399.984	103/2021
Edificio Fleming	80013207-6	*Eligio Ayala N° 1061 e/ Brasil y EEUU de la Ciudad de Asunción*	12	60.840.000	730.080.000	104/2021
Cono SRL.	80005959-0	*O'leary esq. Manduvirá de la Ciudad de Asunción*	12	13.650.000	163.800.000	104/2021

Econ. Alejandro Duarte
Dirección General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella – Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

En ese sentido, se aclara que la suscrición del contrato en las condiciones mencionadas en la observación, se justifica por la premura de formalizar la locación, para que de esa forma se pueda obtener en el menor tiempo posible el usufructo de inmueble, ya que aún el Ministerio de Hacienda no había habilitado el modulo para la carga del Plan Financiero, considerando que las oficinas están siendo ocupada por funcionarios del MEC que realizan tareas impostergables para la Educación.

Asimismo, es importante resaltar que para la adopción de la misma se ha considerado que el sistema educativo es responsabilidad esencial del estado y toda medida que se adopte respecto al niño o adolecente estará fundada por el principio del interés superior art 3 de la ley Nº 1680/01 CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA.

Por lo expuesto, solicitamos a la DNCP arbitrar las medidas administrativas pertinentes para la emisión del Código de Contratación correspondiente.

En espera de un despacho favorable, le saludo con mi mayor estima y consideración

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py